

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 002626

-3 AGO 2011

“Por la cual se reconoce cambio de nombre de la sociedad propietaria del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 124 CALI ROOSEVELT, con matrícula mercantil No. 696787-2 y se modifica la Resolución No. 5353 del 2006”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 5353 del 04 de diciembre de 2006, registro al establecimiento de comercio “CRC124 ROOSVELT”, ubicado en la Av. Roosevelt No. 38-43 piso 2 de la ciudad de Cali, Departamento del Valle con matrícula mercantil No. 696787-2 del 19 de octubre de 2006, de propiedad de la sociedad CRC CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA VALLE S.A., con matrícula mercantil No. 694854-4 y NIT 900108771-0, domiciliada en la Av. Roosevelt No. 38-43 piso 2 de la ciudad de Cali, departamento del Valle, representada legalmente por el señor EULISES ESPINOZA OROZCO, con cedula de ciudadanía No. 71.664.863, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

Que mediante radicado No. 2011-321-051625-2 del 26 de julio de 2011, el señor Eulises Espinosa Orozco, Representante Legal de la sociedad CERC ROOSEVELT S.A., con matrícula mercantil No.694854-4 y Nit. 900108771-0, solicitó el cambio de nombre de la sociedad propietaria del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC124 ROOSVELT, con matrícula mercantil No. 696787-2 del 19 de octubre de 2006, domiciliado en la Avenida Roosevelt 38 -43 Piso 2 en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, y con fundamento en dicha modificación, que se registre como nuevo nombre a la sociedad CERC ROOSEVELT S.A. con matrícula mercantil No. 694854-4 del 22 de septiembre de 2006 y NIT 900108771-0.

"Por la cual se reconoce cambio de nombre de la sociedad propietaria del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 124 CALI ROOSEVELT, con matrícula mercantil No. 696787-2 y se modifica la Resolución No. 5353 del 2006"

Que la sociedad CERC ROOSEVELT S.A, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC-, como organismo de certificación de personas, con cobertura al Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 124 ROOSVELT.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que esta subdirección, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de nombre de la sociedad propietaria del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 124 ROOSVELT, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

| | |
|--|---------------------------------------|
| SOCIEDAD PROPIETARIA: | CERC ROOSEVELT S.A. |
| MATRÍCULA MERCANTIL | |
| SOCIEDAD | 694854-4 |
| NIT SOCIEDAD: | 900108771-0 |
| ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO | CRC 124 ROOSVELT |
| MATRÍCULA MERCANTIL: | 694855-2 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 |
| DOMICILIO: | AVENIDA ROOSEVELT 38-43 PISO 2 |
| MUNICIPIO: | CALI |
| DEPARTAMENTO: | VALLE DEL CAUCA |
| CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS: | CINTO DIEZ Y NUEVE (119) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 124 ROOSVELT, con matrícula mercantil No. 696787-2 del 19 de octubre de 2006, efectuado mediante la Resolución No. 5353 del 04 de diciembre de 2006, específicamente en cuanto al cambio del nombre de la sociedad propietaria.

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el sistema RUNT.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad CERC ROOSEVELT S.A., con NIT 900108771-0, con domicilio en la Avenida Roosevelt 38-43 piso 2 de la ciudad de Cali – Valle del Cauca.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución No. 5353 de 2006, por la cual se autorizó operar al Centro de Reconocimiento de

"Por la cual se reconoce cambio de nombre de la sociedad propietaria del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 124 CALI ROOSEVELT, con matrícula mercantil No. 696787-2 y se modifica la Resolución No. 5353 del 2006"

Conductores CRC 124 ROOSVELT

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

-3 AGO 2011



LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

EL NOTIFICADO
C.C. FICHA 123456789
DIRECCION DE TRANSPORTES Y TRANSITO
CIUDAD DE BOGOTA
TEL: 310 2100 000
FECHA: 03/08/2011
MAYOR ALCALDE